

Quito, 31 de marzo del 2017

## INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de comisarios de la compañía PLAZDEGU S.A., presentamos a ustedes el informe y opinión personal y compartida sobre los estados financieros presentados por el señor gerente, por el periodo de enero a diciembre del año 2016.

Luego de la revisión compartida entre los comisarios Ivan Correa y Victor Toapanta de todos los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

Hemos examinado la información objeto de este informe y las operaciones, registros y demás documentación que refleja la situación financiera de la compañía en el periodo enero a diciembre del 2016, en lo que se refleja la constancia y respaldo de los valores presentados, justificando plenamente el movimiento tanto de ingresos como egresos del presente ejercicio económico 2016.

Se determinó un SUPERAVIT por el año 2016 el mismo que se puede constatar en la cuenta de ahorros de la compañía.

También se determina ingresos pendientes de accionistas los mismo deberán ser canalizados según los reglamentos y estatutos de la compañía para capitalización de la compañía.

Para el directorio, representantes y comisiones de la compañía se sugiere el pago que corresponda a fin de garantizar el buen desempeño administrativo y operativo de la compañía.

Para concluir debemos señalar que en nuestra calidad de comisarios de la compañía hemos dado nuestro criterio personal y se ha dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Iván Patricio Correa Santillán  
Comisario Compañía PLAZDEGU S.A.



Víctor Elías Toapanta Bautista  
Comisario Compañía PLAZDEGU S.A.